ESTUDIO DE CONVENIENCIA

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GERENCIA			
OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto a favor de la E.S.E.			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) MCTE, incluyéndose impuestos**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NOMBRE	RECURSOS	CDP
	2.4.5.01.03.02	"MEDICAMENTOS"	PROPIOS	558 del 02 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución. Adicionalmente y según el artículo 209 ibidem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Bajo ese marco general y en el contexto prestacional que prevé aquel instrumento normativo, aparece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, garantizándose a todos los habitantes el derecho irrenunciable a su disfrute, a través del Sistema General de Seguridad Social.

Una parte importante de ese sistema lo constituyen sus actores y especialmente las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, para con las cuales el artículo 194 de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", dispuso que efectivamente serían las Empresas Sociales del Estado las encargadas preferentemente de la prestación de servicios de salud en forma directa, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Tal previsión sería luego complementada por el literal d) del numeral 2 del artículo 38 y el artículo 83 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", disposiciones aquellas que las definieron como entidades descentralizadas por servicios que forman parte de la rama ejecutiva del poder público en sus diferentes niveles.

Ya concretamente en cuanto hace a su funcionamiento, el artículo 26 de la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", señaló que la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas se haría a través de Empresas Sociales del Estado, entes que por consiguiente debían competir con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas, debiendo dotárseles de medios ágiles que facilitaran su desempeño en el mercado de servicios a los usuarios de la salud, advirtiendo que ya sobre ello, el citado 195 de la precitada Ley 100 de 1993, en lo que hace a su régimen jurídico, señalaba que aquellas instituciones se regirían en materia contractual por el Derecho privado aunque podían discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Reiterando tal previsión, el artículo 76 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, a propósito de la eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, dispuso expresamente que la Junta Directiva de dichas instituciones debían adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que definiera el Ministerio de la Protección Social, los que efectivamente fueron inicialmente fijados mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social.

Para este caso en particular, se tiene que mediante Acuerdo Municipal No.016 del 06 de septiembre de 1996 el Concejo Municipal de Yaguará transformo el centro de salud Laura Perdomo de García de Yaguará, en Empresa Social del Estado, acto que luego fue notificado mediante Acuerdo No.054 del 29 de noviembre de 2005 para ajustar su denominación.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Que el régimen jurídico de los contratos de la E.S.E., se señaló que será el privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, disposición que sería desarrollada por el Acuerdo No.12 del 21 de julio del 2015 emanado de la Junta Directiva de la entidad "Por medio del cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)".

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de medicamentos la cual resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos.

Por lo anterior se parte de las siguientes premisas:

a) La E.S.E para garantizar la adecuada prestación del servicio requiere adquisición de medicamentos.

b) Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de medicamentos necesario para la prestación del servicio.

c) Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de contratación que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la E.S.E.

d) Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de medicamentos con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio.

La E.S.E requiere el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. De esta forma, la E.S.E. necesita medicamentos para abastecer la necesidad, buscando de esta manera evitar interrupciones en la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior, se torna indispensable la contratación del suministro de medicamentos para la E.S.E., en los términos contemplados en el Manual de Contratación de la entidad.

Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor del presente contrato.

Que la presente contratación se regirá por el Acuerdo 015 del 21 de julio del 2015 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García del municipio de Yaguará - Huila.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García la forma de solventar la necesidad planteada, es con la suscrición de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la naturaleza del servicio requerido en el presente contrato, cuya actividad económica guarde relación con el objeto a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 26 de la Ley 1122 de 2007, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 emanada del despacho del entonces Ministerio de Salud y Protección Social e internamente el artículo 21 del Decreto municipal 30 de 2001, señalaron que las E.S.E. se sujetaría en materia contractual a las disposiciones del derecho privado. Fue así como en obediencia a aquellos mandatos normativos, la Junta Directiva de la E.S.E., como máxima autoridad, emitió las disposiciones contractuales a las que sometería la contratación de la entidad, las cuales se encuentran consignadas en el Acuerdo No.012 de 2024 *"por el cual se ajusta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará (H)"* el cual establece, a propósito de los procesos de selección de contratistas y especialmente de la contratación directa, lo siguiente:

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	*"**Artículo 25. Contratación directa:** A este proceso de selección se acudirá cuando la cuantía del contrato sea igual o superior al equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior al equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su celebración. (...)* De esta manera, considerando la tipología contractual a utilizar en este caso (dada la prestación específica que define la necesidad a satisfacer), el proceso de selección de contratistas se adelantará de forma directa.
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos relacionados en el anexo técnico adjunto a favor de la E.S.E.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	**1. Requisitos del suministro deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:** Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto la adquisición de MEDICAMENTOS, los cuales deben tener las características técnicas o requisitos descritos en el documento anexo que hace parte integral del presente estudio. Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente – además - deberá garantizar los siguientes aspectos: **a. Registro Sanitario y Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El medicamento ofertado a la E.S.E, deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios. **b. Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del medicamento a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el medicamento se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este medicamento, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil. **c. Empaque comercial:** El medicamento debe ser suministrado en la presentación comercial que cumpla con las normas de uso hospitalarias y de habilitación. **d. Marcación de los Medicamentos:** El medicamento entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. **DEVOLUCIONES:** **i. Por expiración:** Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al contratista por escrito con quince (15) días de antelación a la expiración de la vida útil de medicamento. **ii. Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en el punto donde fueron entregados. **e. Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del medicamento. El medicamento entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del medicamento.; el proponente debe hacer entrega de las fichas técnicas de cada medicamento, así como las fichas de uso y recurso del mismo.

f. **Código único de Medicamentos – CUM**: el proponente debe anexar y entregar los códigos únicos de cada uno de los medicamentos que oferte.
El contratista debe ajustarse a los estatutos emitidos por la Comisión Nacional de Regulación de precios de Medicamentos, los cuales reposan en las circulares emitidas por el mismo ente.

2. Requisitos mínimos del contratista:

- Persona natural o jurídica con actividad económica registrada en la cámara de comercio, consistente en la comercialización de medicamentos.

- Sin inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar con la entidad.

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios:

PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio ofertado a la Entidad.	Carta de presentación de oferta de servicios suscrita por el oferente que deberá contener el objeto, actividades, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio, obra, suministro y demás, ofertado a la Entidad.
Formato Único de Hoja de Vida	Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía	Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta, y Autorización para contratar de ser necesario. (si aplica)
Verificar la definición de la situación militar del oferente **cuando se trate de varón menor de 50 años**, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.	Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía del representante legal.
Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.	Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
Si el contrato a celebrar se trata de un contrato de suministro o compraventa deberá aportar copia del certificado de matrícula mercantil, en que se verifiquen las actividades registradas por el oferente. **Aplica para persona natural con establecimiento de comercio o actividad comercial.**	Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
Constancia de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y del pago de los aportes correspondientes al periodo actual.	Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos **cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica** (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos solicitada.	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida	Fotocopia legible de la tarjeta profesional de la persona que avale la propuesta.
Fotocopia legible de la tarjeta profesional (**en los**	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	casos en que se requiera).	profesional expedida por el órgano competente **cuando la propuesta sea avalada por un profesional.**
	Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el órgano competente (en los casos en que se requiera)	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). **Del oferente y representante legal del oferente**. No mayor a tres (03) meses.
	Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008). No mayor a tres (03) meses.	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). **Del oferente y representante legal del oferente.** No mayor a tres (03) meses.
	Constancia de la verificación de no encontrarse reportado en el último Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República). No mayor a tres (03) meses.	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (Del Representante Legal del oferente).
	Antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional Colombiana conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal del oferente. No mayor a tres (03) meses.
	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. No mayor a tres (03) meses.	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Del Representante Legal del oferente).
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Del Representante Legal del oferente).
	Antecedente Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Paz y Salvo Municipal de la Persona Jurídica y Representante Legal.
	Certificación medico ocupacional (persona natural para prestación de servicios y apoyo a la gestión)	Certificación Bancaria o Autorización de Giro
	Paz y Salvo Municipal	Declaración juramentada de bienes y rentas.
	Certificación Bancaria o Autorización de Giro	
	Declaración juramentada de bienes y rentas.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son obligaciones de LA CONTRATISTA: Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones del CONTRATISTA: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen (cuando aplique). **2.** Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. **3.** Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito dentro de los plazos establecidos por la Ley. **4.** Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley. **5.** Afiliar a todo el personal que por su intermedio sea suministrado a la E.S.E, al Sistema General de Seguridad Social. **6.** Prestar los servicios con personal idóneo y capacitado. **7.** Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución. **8.** Presentar de manera oportuna la factura o la cuenta de cobro, junto con el informe, soporte de pago al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo por parafiscales. **9.** Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **10.** Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** Son obligaciones de LA CONTRATISTA: **1.** Suministrar los productos detallados en el objeto de este contrato, con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años a partir del momento del depósito efectivo en las instalaciones de LA	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	E.S.E.; **2.** Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo; **3.** Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, por cada laboratorio fabricante de los insumos ofrecidos, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud, así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Es requisito para la firma del contrato; **4.** Garantizar el reemplazo de los medicamentos que en Almacén de la ESE agoten las ¾ partes de su vida útil sin que sea posible su rotación. Para tal efecto, la ESE solicitará el reemplazo del medicamento con antelación a dicho término. **5.** Presentar el registro sanitario emitido por el INVIMA para con cada uno de los medicamentos que hacen parte del suministro contratado; **6.** Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, garantizando que la calidad, cantidad y presentación del producto a suministrar corresponda a las condiciones ofertadas, durante la vigencia del presente contrato; **7.** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasiones en razón de la entrega de los bienes suministrados; **8.** Garantizar la cadena de frío y condiciones de almacenamiento en el transporte de los medicamentos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante. Los medicamentos entregados deben estar empacados de tal forma que se evite el riesgo de daño o contaminación, en caso contrario el contratista deberá reponerlos en el evento que dicha circunstancia acaezca; **9.** Garantizar las reservas suficientes de bienes de modo que no se paralice su suministro; **10.** Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. En caso que el proveedor vea comprometida la entrega por causas de fuerza mayor (baja disponibilidad en el país, problemas de importación, salidas del mercado, etc.), informara por escrito tales circunstancias a LA E.S.E., con el fin de determinar las alternativas de solución a la problemática; **11.** Suministrar el los bienes relacionados en el objeto del contrato, en los términos allí especificados y ofrecidos, dentro del término previsto para ello; **12.** Garantizar la calidad de los bienes suministrados, según la propuesta presentada, así como la vigencia e inocuidad de los mismos, en los términos establecidos por la normatividad que en el país se ocupa de la materia; **13.** Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. **14.** Mantener stock de los medicamentos contratados acorde a los requerimientos efectuados por la E.S.E., y en la oportunidad ofertada en la propuesta. **15.** Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado. **16.** Suministrar cualquier otro producto no relacionado en la oferta presentada, en caso absolutamente indispensable y de extrema urgencia, de conformidad con requerimiento realizado por la Subgerencia Técnica Científica del Hospital. **17.** Suministrar al Contratante los productos objeto del contrato, de manera oportuna (máximo 72 horas), periódicamente o cuando se requieran, conforme a las especificaciones técnicas de la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por la E.S.E. **18.** Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	Son obligaciones de LA E.S.E.: **1.** Proveer al CONTRATISTA de la información que requiera y que repose en LA E.S.E. o deba serle orientada por algún funcionario previa solicitud de la misma; **2.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, con sujeción a la disponibilidad financiera de recursos en la entidad; **3.** Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y permitir su acceso a las instalaciones y documentación necesaria para ejercer sus prestación, en tanto sea posible; **4.** Coordinar con EL CONTRATISTA la ejecución del contrato, quien tendrá plena autonomía en la definición de la manera de ejecutar las actividades necesarias para la ejecución de objeto material del contrato de acuerdo con las reglas del oficio conocidas por esta; **5.** Las demás establecidas por Ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.
DURACIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) MCTE, incluyéndose impuestos**
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De conformidad con historia contratado por la entidad para la prestación de servicios se tiene lo siguiente:

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor
037-2023	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos, elementos médico-	: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos dispuesto en la cláusula primera de este acuerdo,	$40.000.000

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

		quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP	sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación.	
	111-2022	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que se requiera, de medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato, en los términos dispuesto en la cláusula primera de este acuerdo, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá su vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su respectiva liquidación	$45.000.000
	060-2024	El objeto del presente contrato es el suministro periódico, en la medida en que lo requiera LA E.S.E. de medicamentos, elementos médico-quirúrgicos y elementos de protección personal del sector salud EPP, relacionados en el anexo técnico adjunto., conforme a los estudios previos que anteceden a este contrato y la propuesta presentada por el contratista.	El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero se dé, sin que en todo caso exceda de la presente vigencia fiscal.	$40.000.000

En igual sentido, se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.

El soporte económico del valor del contrato está dado teniendo en cuenta que se verificaron las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos existentes, así como los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato, de igual forma El presupuesto oficial de la presente contratación se soporta y justifica conforme a precios de mercado establecidos y evaluados por E.S.E., conforme al pre-cotizaciones realizadas, y que harán parte integral del presente estudio previo

FORMA DE PAGO	La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor contratado en **UN (1) SOLO PAGO**, previa entrega de los medicamentos objeto de compra, con la presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada de todos sus soportes, tales como el comprobante de ingreso al almacén de la entidad y recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato. En todo caso, el desembolso de los recursos a favor del CONTRATISTA estará sujeto a la existencia de disponibilidad de recursos en caja de LA E.S.E. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, una vez hechas las operaciones administrativas previas para el pago de los valores a favor del CONTRATISTA, su desembolso estará sujeto a la disponibilidad financiera y de recursos de LA E.S.E. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La legalización y pago de estampillas a la que tenga lugar el presente contrato, será requisito para el primer pago junto con los demás documentos exigidos para el mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el municipio de Yaguará – Huila.
SUPERVISIÓN	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

La E.S.E. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que pueden afectar este proceso, según la siguiente matriz, la cual contiene un cuadro inicial de identificación numérica, descripción y definición, para su mejor comprensión:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	Periodicidad	Mensual	Permanente

GARANTIAS

CLASE DE GARANTÍA	Bancaria o póliza de seguros emitida entidad autorizada a tal fin			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X
Pago anticipado	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más		X
Cumplimiento	No menos del 10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	No menos del 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento		X
Estabilidad y calidad de la obra	No menor al 10% del valor final de las obras ejecutadas	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No menor del 20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato		X
Calidad del servicio	No menos del 10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Responsabilidad civil extracontractual	No inferior al 10% del valor del contrato y nunca inferior al 100 SMLMV al momento de expedición de la póliza	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento		X

OBSERVACIONES:

Yaguará (H), dos (02) de diciembre del año 2024.

KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
GERENTE E.S.E.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANEXO TECNICO

MEDICAMENTOS

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	PRESENTACION
1	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML
2	ABACAVIR 300MG	CAJAX60 TABLETAS
3	ACEITE DE RESINO SOLUCION OARAL	FCOSX25
4	ACETAMINOFEN 1 GR/100ML SOLUCIÓN INYECTABLE	BOLSA X 100 ML
5	ACETAMINOFEN 100 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML
6	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 60 ML
7	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	CAJA X 900
8	ACETAMINOFEN + CODEINA (325+30) MG TABLETA	CAJA X 300
9	ACETAMINOFEN + CODEINA (325+30) MG TABLETA	CAJA X 200
10	ACETATO DE ALUMINIO SOBRES PH 4,2	CAJA X 25
11	ACETATO DE ALUMINIO 0.059 G/100 ML LOCION TOPICA	FRASCO X 120 ML
12	ACETATO DE ALUMINIO 0.118 GR/100 GR LOCION TOPICA	FRASCO X 120 ML
13	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA	CAJA X 30
14	N-ACETILCISTEINA 2 GR/100ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 75 ML
15	N-ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 30 SOBRES
16	N-ACETILCISTEINA 600 MG GRANULADO PARA RECONSTITUIR SABOR A NARANJA	CAJA X 10 SOBRES
17	N-ACETILCISTEINA 300 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML
18	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 3 ML
19	ACICLOVIR 5 GR/100 GR (5%) UNGÜENTO TOPICO	TUBO X 15 GRAMOS
20	ACICLOVIR 200 MG TABLETA	CAJA X 25
21	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
22	ACICLOVIR 800 MG TABLETA	CAJA X 10
23	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG TABLETA	CAJA X 900
24	ASCORBICO ACIDO 100 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML
25	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	BOLSA X 576
26	ASCORBICO ACIDO 500 MG NARANJA TABLETA MASTICABLE	CAJA X 500
27	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	CAJA X 1000
28	ACIDO FOLICO 5 MG TABLETA	CAJA X 100
29	ACIDO FUSIDICO 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS
30	ACIDO MEFENAMICO 500 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 100
31	ACIDO RETINOICO 0.05 GR/100 GR (5%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS
32	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	CAJA X 10
33	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
34	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 300

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

35	ACIDO VALPROICO 250 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML
36	ADRENALINA 1 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE (EPINEFRINA)	CAJA X 25 AMPOLLAS
37	ADENOSINA 6 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 2 ML
38	AGUA ESTERIL X 500 ML PARA INYECCION	CAJA X 35 BOLSA
39	AGUA ESTERIL X 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
40	AGUA DESTILADA X 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
41	AGUA ESTERIL X 3000 ML PARA IRRIGACION	BOLSA X 3.000 ML
42	SUERO ANTIESCORPION	CAJA X 1 VIAL + DILUYENTE
43	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50
44	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 50
45	ALBENDAZOL 100 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML
46	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 12 SACHETS
47	ALBENDAZOL 400 MG/20ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 50 SACHETS
48	ALBUMINA HUMANA 200 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 50ML
49	ALENDRONATO SODICO 70 MG TABLETA	CAJA X 4 TABLETAS
50	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
51	ALIZAPRIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 10
52	ALOPURINOL 100 MG TABLETA	CAJA X 100
53	ALOPURINOL 300 MG TABLETA	CAJA X 30
54	ALPROSTADIL 20 MCG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
55	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5 + 0.2)GR/100 ML EMULSION TOPICA	FRASCO X 250 ML
56	ALQUITRAN DE HULLA + ALANTOINA (5+2) GR /100 ML LOCION	FRASCO X 120 ML
57	AMANTADINA 100 MG CAPSULA	CAJA X 300
58	AMIKACINA 100 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
59	AMIKACINA 500 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
60	AMIODARONA 150 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS
61	AMIODARONA CLORHIDRATO 200 MG TABLETA	CAJA X 10
62	AMITRIPTILINA 25 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 300
63	AMLODIPINO 10 MG TABLETA	CAJA X 300
64	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	CAJA X 300
65	AMOXICILINA 125MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 45 ML
66	AMOXICILINA 250MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML
67	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100 CAP
68	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (250+62.5) MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 90 ML
69	AMPICILINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML
70	AMPICILINA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
71	AMPICILINA 500 MG CAPSULA DURA	CAJA X 100
72	AMPICILINA 1 GR POLVO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 VIALES
73	AMPICILINA + SULBACTAM (1+0.5) GR POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

74	ANASTROZOL 1 MG TABLETA	CAJA X 30
75	ATAZANAVIR 200 MG CAPSULA DURA	CAJA X 60
76	ATAZANAVIR 300 MG CÁPSULA	CAJA X 30
77	ATORVASTATINA 10 MG TABLETA	CAJA X 250
78	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1.000
79	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500
80	ATROPINA 1 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
81	AZATIOPRINA 50 MG TABLETA	CAJA X 100
82	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML
83	AZITROMICINA 200 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML
84	AZITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 3
85	AZTREONAM 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
86	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 200 DOSIS
87	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS
88	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALACION NASAL	FRASCO X 200 DOSIS
89	BENZOATO DE BENCILO 30 ML/100ML SOLUCION TOPICA	FRASCO X 120 ML
90	BROMURO DE IPRATROPIO + BROMHIDRATO FENOTEROL (20+50) MCG AEROSOL BUCAL	CAJA X 1 INHALDOR BUCAL
91	BETAHISTINA DICLORHIDRATO 24 MG TABLETA	CAJA X 30
92	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS
93	BETAMETASONA 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS
94	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS
95	BETAMETASONA 0.1GR/100 GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS
96	BETAMETASONA + BETAMETASONA ACETATO (3+3) MG/ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML
97	BETAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
98	BETAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
99	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ NEOMICINA (0.04+1+0.5) GR/100 GR CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS
100	BICALUTAMIDA 150 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28
101	BICALUTAMIDA 50 MG TABLETA	CAJA X 30
102	BICARBONATO SODIO 10MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
103	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	CAJA X 300
104	BISACODILO 5 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA	CAJA X 100
105	FLAVOXATO 200 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10
106	PANCURONIO BROMURO 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
107	BROMURO IPRATROPIO 20 MCG SOLUCION PARA INHALACION	FRASCO X 200 DOSIS
108	BROMURO IPRATROPIO 0.25 MG/ ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	CAJA CON FRASCO X 20 ML
109	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
110	BROMURO VECURONIO 10 MG POLVO LIOFIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
111	BROMURO VECURONIO 4 MG POLVO LIOFIOFILIZADO INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
112	BUDESONIDE + FORMOTEROL (200+6) MCG CAPSULA CON POLVO	CAJA X 1 INHALADOR + 30

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	SECO PARA INHALAR	CAPSULAS
113	BUPIVACAINA + DEXTROSA (20+320) MG 0.5% PESADO SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 4 ML
114	BUPIVACAINA 7.50 MG/1 ML (0.75%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML
115	BUPIVACAINA 50 MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML
116	BUPIVACAINA 50MG/10ML(0.5%) SIN EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML
117	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 4
118	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
119	CALCITRIOL 0.5 MCG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
120	CANDESARTAN 16 MG TABLETA	CAJA X 30
121	CAPECITABINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
122	CAPTOPRIL 25 MG TABLETA	CAJA X 30
123	CAPTOPRIL 50 MG TABLETA	CAJA X 100
124	CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA	CAJA X 300
125	CARBAMAZEPINA 400 MG GRAGEAS	CAJA X 20
126	CARBAMAZEPINA 100 ML/2GR (2%) SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML
127	CARBONATO DE CALCIO + VITAMINA D3 (1250+330) MG/UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 70
128	CARBONATO DE LITIO 300 MG TABLETA	CAJA X 100
129	CARBONATO DE CALCIO 600 MG (EQUIVALENTE 240MG CALCIO ELEMENTAL) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
130	CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA	CAJA X 300
131	CARVEDILOL 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300
132	CARVEDILOL 6.25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300
133	CEFALEXINA 250 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML
134	CEFALEXINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 300
135	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
136	CEFALOTINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
137	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
138	CEFEPIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
139	CEFOTAXIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
140	CEFRADINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA PLEGADIZA X 10 VIALES
141	CEFRADINA 500MG CAPSULA	CAJA X 24
142	CEFTAZIDIMA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
143	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	VIAL
144	CEFUROXIMA 750 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
145	CEFUROZIMA 250MG/5ML	FRSCOX70ML
146	CELECOXIB 100 MG CAPSULA	CAJA X 20
147	CELECOXIB 200 MG CAPSULA	CAJA X 10
148	CETIRIZINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 400

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

149	CETIRIZINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL GOTAS	FRASCO X 15 ML
150	VITAMINA B12 DE 1 ML X 1MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS
151	CILOSTAZOL 100 MG TABLETA	CAJA X 300
152	CILOSTAZOL 50 MG TABLETA	CAJA X 300
153	CIPROFIBRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 20
154	CIPROFLOXACINO 100 MG/10ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
155	CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500 TAB
156	CIPROFLOXACINO + DEXAMETASONA (3+1) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML
157	CISATRACURIO 10 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
158	CISPLATINO 50 MG/50ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA VIAL X 50 ML
159	CITARABINA 100 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
160	CLARITROMICINA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	CAJA CON FRASCO X 50 ML PEAD
161	CLARITROMICINA 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
162	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10
163	CLINDAMICINA 100GR/2GR (2%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR
164	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
165	CLOBETASOL PROPIONATO 0,05 GR/100 GR CREMA	TUBO X 30 GRAMOS
166	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05 GR/100 GR (0.05%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS
167	CLONIDINA 150 MCG TABLETA	CAJA X 500
168	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
169	CLORANFENICOL 250 MG CAPSULA DURA	CAJA X 50
170	CLORFENIRAMINA 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML
171	CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETA	CAJA X 500
172	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TABLETA	CAJA X 250
173	CLORURO DE POTASIO 1.491G/10ML (2MEQ/10ML) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS
174	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/10 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
175	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON APLICADOR
176	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 30 ML
177	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 30 ML
178	CLOTRIMAZOL 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS
179	CLOTRIMAZOL 100 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS
180	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL	CAJA X 48
181	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	CAJA X 300
182	COLESTIRAMINA 4 GR POLVO GRANULADO SOBRE	CAJA X 100 SOBRES
183	COLISTINA + HIDROCORTISONA + NEOMICINA (1.538+0.5+5) MG/ML SOLUCIÓN OTICA GOTAS	FRASCO X 15 ML
184	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) GRAGEAS	CAJA X 250
185	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) 10 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS
186	COMPLEJO B (B1+B2+B3+B6) SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML
187	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+0.28) GR/100 GR UNGUENTO	TUBO X 10 GRAMOS CONTIENE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

	PROCTOLOGICO	3 CANULAS
188	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (5+60) MG SUPOSITORIOS	CAJA X 10 SUPOSITORIOS
189	CROTAMITON 10 GR/100 ML (10%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 60 ML
190	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CIPIONATO (25+5) MG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
191	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO + ESTRADIOL CIPIONATO (25+5) MG SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 50 AMPOLLAS
192	DACARBAZINA 200 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 1 VIAL
193	DANAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 30
194	DAUNORUBICINA 20 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
195	DEFLAZACORT 30 MG TABLETA	CAJA X 10
196	DESLORATADINA 0.05 GR / 100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 60 ML
197	DEXAMETASONA 4 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
198	DEXAMETASONA 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
199	DEXAMETASONA+NEOMICINA (1+3.5) MG/ML (10+0.35) % SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML
200	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 100 MCG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES
201	DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS
202	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS
203	DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS
204	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA 500 ML	BOLSA X 500 ML
205	DEXTROSA 5 % EN SOLUCIÓN SALINA AL 0.9% X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS X 500 ML
206	DIACEREINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 30
207	DICLOFENACO 1 GR/100GR (1%) GEL TOPICA	TUBO X 50 GRAMOS
208	DICLOFENACO 50 MG GRAGEAS	CAJA X 500 GRAGEAS
209	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
210	DICLOFENACO 75 MG/3ML (2.5%) SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
211	DICLOXACILINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML
212	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	CAJA X 200
213	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML
214	DIFENHIDRAMINA 12.5 MG/5 ML JARABE	FRASCO X 120 ML
215	DIFENHIDRAMINA 10 MG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS
216	DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULA	CAJA X 100
217	BETAMETILDIGOXINA 0.1 MG TABLETA	CAJA X 20
218	BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
219	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG/ML JARABE	FRASCO X 120 ML
220	DIHIDROERGOTOXINA 4.5 MG TABLETA	CAJA X 10
221	DILTIAZEM 60 MG TABLETA	CAJA X 20
222	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	BOLSA X 600
223	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG TABLETA	CAJA X 300
224	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TABLETA SUBLINGUAL	CAJA X 20
225	DIOSMINA + HESPERIDINA (450+50) MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 150

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

226	DIPIRONA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
227	DIPIRONA 2.5 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
228	DIPIRONA MAGNESICA 2 GR/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
229	DIPIRONA 500 MG TABLETA	CAJA X 500
230	DOBUTAMINA 250 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 20 ML
231	DOMPERIDONA 10 MG TABLETA	CAJA X 20
232	DOMPERIDONA 1 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML
233	DORZOLAMIDA + TIMOLOL (20+5) MG/ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
234	DOXAZOSINA 2 MG TABLETA	CAJA X 30
235	DOXAZOSINA 4 MG TABLETA	CAJA X 30
236	DOXICICLINA 100 MG COMPRIMIDO	CAJA X 100
237	DOXORUBICINA 10 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
238	DOXORUBICINA 50 MG/25 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
239	DULOXETINA 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30
240	EFAVIRENZ 600 MG TABLETA	FRASCO X 30
241	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 20 AMPOLLAS X 10 ML
242	ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICO SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES X 10 ML
243	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	CAJA X 250
244	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	CAJA X 150
245	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	CAJAX50TAB
246	FOSFATO SODIO DIBASICO + FOSFATO SODIO MONOBASICO (6+16) GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 133 ML
247	ENEMA SOLUCION SALINA EVACUADOR 2.5%	BOLSA X 1.000 ML
248	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16G+6G) / 100 ML	BOLSA X 133 ML
249	ENOXAPARINA SODICA 20 MG/0.2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 JERINGAS PRELLENADAS
250	ENOXAPARINA SODICA 40 MG/0.4 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS
251	ERGOTAMINA + CAFEINA (1+100) MG TABLETA	CAJA X 500
252	ERITROMICINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
253	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
254	ERITROPOYECTINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000 UI SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
255	OXALATO DE ESCITALOPRAM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
256	OXALATO DE ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
257	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100
258	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA	CAJA X 900
259	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA CON CUBIERTA ENTERIA	CAJA X 100
260	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10
261	ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETA	CAJA X 20
262	ESPIRONOLACTONA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300
263	ESTRIOL 3.5 MG OVULO VAGINAL LIBERACION SOSTENIDA	CAJA X 6 OVULOS VAGINALES DE LIBERACION SOSTENIDA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

264	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL	TUBO X 43 GRAMOS
265	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG CREMA VAGINAL	TUBO X 40 GRAMOS CON 4 APLICADOR
266	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 28
267	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28
268	ESZOPICLONA 2 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 30
269	ESZOPICLONA 3 MG TABLETA	CAJA X 30
270	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 AMPOLLAS
271	ETOPOSIDO 100 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
272	ETORICOXIB 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7
273	ETORICOXIB 90 MG TABLETA	CAJA X 14
274	EZETIMIBA 10 MG TABLETA	CAJA X 21
275	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10% SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 5 ML
276	FENILEFRINA CLORHIDRATO 2.5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML
277	FENITOINA SODICA 100 MG CAPSULA	CAJA CON FRASCO X 50
278	FENITOINA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
279	FENITOINA 125 MG/5 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 240 ML
280	FENOFIBRATO MICRONIZADO 200 MG CAPSULA	CAJA X 100
281	FILGRASTIM 300 MCG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA
282	FINASTERIDE 1 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 28
283	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 1MG/ 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE PEDIATRICO	CAJA X 100 AMPOLLAS
284	VITAMINA K (FITOMENADIONA) 10 MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
285	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 125
286	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	CAJA X 210
287	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO DE PEBD X 100 ML
288	FLUCONAZOL 50 MG/5 ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 20 ML
289	FLUMAZENIL 0.5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
290	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 30
291	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	CAJA X 150
292	FLUNARIZINA 5 MG CAPSULA	CAJA X 150
293	FLUOROMETOLONA ACETATO 1 MG/ML (0.1%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
294	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300
295	FLUOXETINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300
296	FLUOXETINA 20 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 70 ML
297	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+125) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS
298	SALMETEROL + FLUTICASONA (25+250) MCG SUSPENSION PARA INHALACION BUCAL	FRASCO X 120 DOSIS
299	FURAZOLIDONA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
300	FURAZOLIDONA 50 MG/15 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML
301	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
302	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	CAJA X 300

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

303	GABAPENTIN 400 MG CAPSULA	CAJA X 30
304	GANCICLOVIR 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
305	GEMFIBROZILO 600 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 900
306	GENTAMICINA 160 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
307	GENTAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 6 ML
308	GENTAMICINA 40 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
309	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
310	GENTAMICINA 0.10GR/100GR CREMA TOPICA	TUBO X 40 GRAMOS
311	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 250
312	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 300
313	GLICERINA 2.3896 GR SUPOSITORIO ADULTO	CAJA X 50 SUPOSITORIOS
314	GLICERINA CARBONATADA (0.06+0.3+0.009) GR SOLUCION OTICA GOTAS	FRASCO X 30 ML
315	GLIMEPIRIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 15
316	GLIMEPIRIDA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 15
317	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 20 AMPOLLAS X 10 ML
318	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% SOLUCION ORAL	FRASCO X 180 ML
319	GLUCOSAMINA 1.500 MG POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	CAJA X 60 SOBRES X 4 GR
320	GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 GR/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML
321	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	CAJA X 100
322	HALOPERIDOL 2 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML
323	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS X 1 ML
324	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100
325	HEPARINA SODICA 5.000 UI/ML (25.000 UI/5ML) SOUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES x 5 ML
326	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	CAJA X 300
327	HIDROCORTISONA 0.5 GR/100 GR (0.5%) LOCION TOPICA	FRASCO X 30 ML
328	HIDROCORTISONA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS
329	HIDROCORTISONA 1 GR/100 GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS
330	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
331	HIDROXICINA 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
332	HIDROXICINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20
333	HIDROXICLOROQUINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 20
334	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML
335	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (4+4+0.4) GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 150 ML
336	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA (200+200+20) MG/5 ML SUSPENSION	FRASCO X 360 ML
337	HIDROXIDO DE ALUMINIO 6 GR/100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 360 ML
338	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3 MG/ML (3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
339	HIERRO SACARATO 100MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
340	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

341	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
342	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
343	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA (20MG+2.5G) /5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
344	IBUPROFENO 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
345	IBUPROFENO 600 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X60
346	IBUPROFENO 800 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
347	IMIPENEM + CILASTATINA (0.5+0.5) GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
348	IMIPRAMINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
349	IMIPRAMINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
350	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-D 300 MCG SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 JERINGA PRELLENADA
351	INSULINA NPH 100 UI SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML
352	INSULINA R HUMANA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML
353	IRBESARTAN 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
354	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (300+12.5) MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 28
355	ISOCONAZOL 1% CREMA TOPICA	TUBO X 20 GRAMOS
356	PILOCARPINA 20 MG/ML (2%) SOLUCIÓN OFTALMICA	CAJA CON FRASCO X 15 ML
357	ISOTRETINOINA 10 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
358	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
359	ISOTRETINOINA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
360	**ITRACONAZOL 100 MG CAPSULA**	CAJA X 8
361	IVERMECTINA 6 MG/ML (0.6%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 5 ML
362	KETOCONAZOL 2 GR/100 GR (2%) CREMA TOPICA	TUBO X 30 GRAMOS
363	KETOCONAZOL 200 MG TABLETA	CAJA X 300
364	KETOPROFENO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 6 AMPOLLAS
365	KETOPROFENO 2.5 GR/100 GR (2.5%) GEL TOPICO	TUBO X 60 GRAMOS
366	KETOROLACO 4 MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
367	KETOTIFENO 20 MG/100 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML
368	KETOTIFENO 1 MG TABLETA	CAJA X 30
369	LABETALOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
370	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 1.000 ML	CAJA X 20 BOLSAS
371	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMANN X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS
372	LACTATO DE SODIO HARTMAN X 3.000 ML	BOLSA X 3.000 ML
373	LACTULOSA 66.7 GR SOLUCION ORAL	CAJA X 12 SACHETS X 15 ML
374	LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 240 ML
375	LAMIVUDINA 150 MG TABLETA	CAJA X 60
376	ABACAVIR + LAMIVUDINA (600+300) MG TABLETA	CAJA CON FRASCO X 30
377	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150+300) MG TABLETA	FRASCO X 60
378	LAMOTRIGINA 100 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100
379	LAMOTRIGINA 200 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 30

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

380	LAMOTRIGINA 50 MG TABLETA DISPERSABLE	CAJA X 100
381	LANSOPRAZOL 30 MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 28
382	LATANOPROST 25 MCG SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 2.5 ML
383	LEFLUNOMIDA 20 MG CAPSULA BLANDA	CAJA X 30
384	LETROZOL 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
385	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
386	LEVETIRACETAM 1.000 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJAX30TAB
387	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
388	LEVOCETIRIZINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
389	CARBIDOPA + LEVODOPA (25+250)MG COMPRIMIDO	CAJA X 30
390	LEVOFLOXACINA 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 100 ML
391	LEVOFLOXACINA 500 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 7
392	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
393	LEVOMEPROMAZINA 25 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
394	LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML (4%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML
395	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	CAJA X 2
396	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (0.15+0.03) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50 BLISTER X 21
397	LEVONORGESTREL 75 MG / UNID (KIT X 2) IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSERCION
398	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO	CAJA X 2 IMPLANTES + KIT DE INSERCION
399	LEVOSULPIRIDA 25 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20
400	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA	CAJA X 300
401	LEVOTIROXINA SODICA 125 MCG TABLETA	CAJA X 150
402	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA	CAJA X 300
403	LEVOTIROXINA SODICA 75 MCG TABLETA	CAJA X 150
404	LEVOTIROXINA SODICA 25 MCG TABLETA	CAJA X 150
405	LIDOCAINA 80G/83ML (10%) SOLUCION TOPICA	FRASCO CON VALVULA ATOMIZADORA X 80 GRAMOS
406	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	CAJA X 1 TUBO X 30 GRAMOS
407	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO X 30 ML
408	LIDOCAINA 5% POMADA	TUBO X 10 GRAMOS
409	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML
410	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML
411	LIDOCAINA 1% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML
412	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	BURBUJA X 5 FRASCOS X 20 ML
413	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 50 ML
414	LINCOMICINA 600 MG/ 2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
415	LINEZOLID 2MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 BOLSAS X 300 ML
416	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	CAJA X 240
417	RITONAVIR + LOPINAVIR (50+200) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 120
418	LORATADINA 5 MG/5 ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 100 ML

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

419	LORATADINA 10 MG TABLETA	CAJA X 300
420	LOSARTAN 100 MG TABLETA	CAJA X 300
421	LOSARTAN 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 900
422	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (50+12.5) MG TABLETA	CAJA X 30
423	LOVASTATINA 20 MG TABLETA	CAJA X 300
424	MEDROXIPROGESTERONA 5 MG TABLETA	CAJA X 30
425	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/ML SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES X 1 ML
426	MELOXICAM 15 MG TABLETA	CAJA X 250
427	MELOXICAM 7.5 MG TABLETA	CAJA X 250
428	MEMANTINA 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300
429	MEROPENEM 1 GR/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
430	MEROPENEM 500 MG/ML POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR ASOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
431	MESALAZINA 500 MG SUPOSITORIO	CAJA X 10
432	MESALAZINA 500 MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	CAJA X 30
433	MESALAZINA 4 GR/60 ML SUSPENSION RECTAL	CAJA X 7 ENEMAS
434	METFORMINA 850 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	CAJA X 900
435	METILPREDNISOLONA 500 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
436	METIMAZOL 5 MG TABLETA	CAJA X 100
437	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
438	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
439	METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETA	CAJA X 300
440	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 30 ML
441	METOPROLOL TARTRATO 100 MG TABLETA	CAJA X 30
442	METOPROLOL TARTRATO 50 MG COMPRIMIDO	CAJA X 300
443	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
444	METOTREXATO 50 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 2 ML
445	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 100
446	METOCARBAMOL 750 MG TABLETA	CAJA X 250
447	METOTREXATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 100
448	METRONIDAZOL 125 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML
449	METRONIDAZOL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML
450	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BOLSA X 100 ML
451	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 100 ML
452	METRONIDAZOL 500 MG OVULO VAGINAL	CAJA X 200 OVULOS
453	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 500
454	METRONIDAZOL + NISTATINA (500+100.000) MG+UI OVULO VAGINAL	CAJA X 10 OVULOS
455	MILRINONA LACTATE 10MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA X 10 ML
456	MINOXIDIL 10 MG TABLETA	CAJA X 30
457	MIRTAZAPINA 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
458	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	CAJAX28TAB

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

459	MOMETASONA 0.5MG/ML SUSPENSION NASAL SPRAY	FRASCO X 10 ML
460	MOMETASONA 0.1 GR/100GR (0.1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS
461	MOMETASONA 0.05% SUSPENSIÓN NASAL	FRASCO X 15 ML
462	MOMETASONA (0,05G/100G) 0.05% (18 GR) SUSPENCION ACUOSA SPRAY NASAL	CAJA CON FRASCO X 140 APLICACIONES
463	MONTELUKAST 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60
464	MONTELUKAST 4 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10
465	MONTELUKAST 5 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA X 10
466	MOSAPRIDA 5 MG TABLETA	CAJA X 30
467	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS SOLUCIÓN ORALGOTAS	FRASCO X 10 ML
468	NALOXONA 0.4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS X 1ML
469	NAPROXENO 2.5 GR/ 100 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 80 ML
470	NAPROXENO 250 MG COMPRIMIDO	CAJA X 900
471	NAPROXENO 500 MG TABLETA	CAJA X 300
472	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B (1+3.5)MG+6.600UI) /ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
473	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
474	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300
475	NIMODIPINO 30 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
476	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML
477	NISTATINA 10.000.000 UI CREMA TOPICA	TUBOX30GRAM
478	NISTATINA 500.000 UI TABLETA	CAJA X 250
479	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 300
480	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS
481	NITROFURAZONA 0.2 GR/100 GR (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS
482	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 454 GRAMOS
483	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	TUBO X 40 GRAMOS
484	NITROFURAZONA 0.2 GR/100G (0.2%) POMADA	POTE X 500 GRAMOS
485	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 25 VIALES
486	NOREPINEFRINA 4 MG/4ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
487	NORFLOXACINO 400 MG TABLETA	CAJA X 300
488	OLANZAPINA 10 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30
489	OLANZAPINA 5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
490	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	CAJA X 600
491	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
492	OMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 50 FRASCOS
493	ONDANSETRON 4 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 AMPOLLA
494	ONDANSETRON 8 MG TABLETA	CAJA X 10
495	SOLUCIÓN ESTERIL PARA IRRIGACION SOLUCION INTRAOCULAR	BOTTELPACK X 500 ML
496	OQ-CAPS VITAMICAS	CAJAX30TAB
497	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA (25 MG) AL 2.5 % SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

498	ACETILCOLINA CLORURO 20 MG/2 ML POLVO LIOFILIZADO INTRAOCULAR	CAJA X VIAL + DILUYENTE
499	BENOXINATO CLORHIDRATO (4MG)/ML AL 0.4% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 15 ML
500	YODOPOVIDONA 5 MG (5%) SOLUCIÓN OFTALMICA	FRASCO X 15 ML
501	OXACILINA 1 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
502	OXCARBAZEPINA 600 MG TABLETA CON CUBIERTA PELICULAR	CAJA X 30
503	OXCARBAZEPINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
504	OXIBUTININA CLORHIDRATO 5 MG TABLETA DE LIBERACION NO MODIFICADA ORAL	CAJA X 20
505	OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML (0.05%) SOLUCIÓN NASAL GOTAS	FRASCO X 15 ML
506	OXIMETAZOLINA 0.025 MG/ML (0.025%) SOLUCIÓN NASAL INFANTIL GOTAS	FRASCO X 15 ML
507	OXITOCINA 10 UI/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
508	PACLITAXEL 100 MG/16.7 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 16.7 ML
509	PAMOATO PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML
510	PAMOATO DE PIRANTEL DE 250MG	CAJAX60 TABLESTAS
511	PANTOPRAZOL 20 MG TABLETA	CAJA X 28
512	PANTOPRAZOL 40 MG TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	CAJA X 28
513	PAROXETINA 20 MG COMPRIMIDO RECUBIERTA	CAJA X 30
514	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 50 VIALES
515	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO PARA INYECCION	CAJA X 10 VIALES
516	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
517	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLVO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
518	PENICILINA V POTASICA 250 MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML
519	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
520	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 FRASCOS
521	PENICILINA G SODICA 5.000.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS
522	PENICILINA G PROCAINICA 400.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
523	PENICILINA G PROCAINICA 800.000 UI POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 VIALES
524	PENTOXIFILINA 400 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30
525	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (4+0.5) GR POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	CAJA X 10 FRASCOS
526	PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 3 AMPOLLAS
527	PIRIDOSTIGMINA 60 MG TABLETA	FRASCO X 20
528	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50 MG TABLETA	CAJA X 100
529	PIROXICAM 0.5 GR/100GR (0.5%) GEL TOPICO	TUBO X 30 GRAMOS
530	PODOFILINA 20 GR/100ML (20%) SUSPENSION TOPICA	FRASCO X 5 ML
531	PRAZOSINA 1MG TABLETA	CAJA X 200
532	PREDNISOLONA ACETATO 10 MG/ML(1%) SUSPENSION OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
533	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	CAJA X 300
534	PREDNISONA 50MG TABLETA	CAJA X 300

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

535	PREDNISOLONA + FENILEFRINA (10+1.2) MG/ML SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	CAJA X 10 FRASCOS X 5 ML
536	PREGABALINA 150 MG CAPSULA DURA	CAJA X 300
537	PREGABALINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 30
538	PREGABALINA 75 MG CAPSULA	CAJA X 300
539	PROPRANOLOL 40 MG TABLETA	CAJA X 300
540	PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	CAJA X 300
541	PROPOFOL 10 MG/ML (1%) EMULSION INYECTABLE	FRASCO VIAL
542	QUETIAPINA 200 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 24
543	QUETIAPINA 300 MG TABLETA	CAJA X 30
544	QUETIAPINA 25 MG TABLETA	CAJA X 30
545	QUINAPRIL 20 MG TABLETA CUBIERTA	CAJA X 10
546	RIFAMPICINA 300 MG CAPSULA	CAJA X 20
547	RIFAMICINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN SPRAY	FRASCO X 20 ML
548	RISPERIDONA 1 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
549	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	CAJA X 100
550	RISPERIDONA 3 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
551	RITONAVIR 100 MG TABLETA	CAJA X 30
552	ROSUVASTATINA 20 MG CAPSULA	CAJA X 30
553	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS SUSPENSION PARA INHALAR	FRASCO X 200 DOSIS
554	SALBUTAMOL 2 MG/5ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML
555	SALBUTAMOL 5 MG/ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO X 10 ML
556	SALES DE REHIDRATACION 20.7 GR POLVO PARA RECONSTITUIR A SALUCION ORAL	CAJA X 30 SOBRES
557	SERTRALINA 100 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10
558	SERTRALINA 50 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 300
559	SEVOFLURANO 100% SOLUCION INHALATORIA	CAJA CON FRASCO X 250 ML
560	PANCREATINA + SIMETICONA (170+80) MG TABLETA CUBIERTA	FRASCO X 30
561	SIMVASTATINA 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10
562	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA DE PLASTICO PVC X 100 ML	CAJA X 100 BOLSAS
563	SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 250 ML	CAJA X 56 BOLSAS
564	CLORURO DE SODIO AL 0.9% USP X 500 ML	CAJA X 40 BOLSAS
565	SOLUCIÓN SALINA HIPERTONICA (37.5 SODIO+12.5 POTASIO) MG/ML AL 5% SOLUCION OFTALMICA	FRASCO X 5 ML
566	SOMATOSTATINA 3 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR EN SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL
567	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	CAJA X 20
568	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE (7.0+1.0) MG BOTHROPS + CROTALUS SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 FRASCOS X 10 ML
569	SULFADIAZINA PLATA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	POTE X 60 GRAMOS
570	SULFADIAZINA PLATA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	POTE X 30 GRAMOS
571	SULFASALAZINA 500 MGTABLETA DE LIBERACION CONTROLADA	CAJA X 10
572	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA 10 ML	CAJA X 40 AMPOULEPACK
573	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

574	SULFATO FERROSO 125 MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 20 ML
575	SULFATO FERROSO 4GR/100ML JARABE	FRASCO X 120 ML
576	SULFATO FERROSO 200 MG GRAGEA	CAJA X 500
577	SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 500
578	SULPIRIDA 200 MG TABLETA	CAJA X 20
579	SULTAMICILINA 375 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 10
580	TAMOXIFENO 20 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
581	TAMSULOSINA 0,4 MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 100
582	TEOFILINA 300 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 200
583	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA	CAJA X 250
584	TEOFILINA RETARD 125 MG CAPSULA CON MICROGRANULOS	CAJA X 50
585	TEOFILINA 80 MG/15ML ELIXIR	FRASCO X 240 ML
586	TERBINAFINA 1 GR/100GR (1%) CREMA TOPICA	TUBO X 15 GRAMOS
587	TERBINAFINA 1G/100ML (1%) SOLUCIÓN TOPICA SPRAY	FRASCO X 30 ML
588	TERBINAFINA 250 MG TABLETA	CAJA X 14
589	TERBUTALINA 0.5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
590	TERBUTALINA 0.3 MG/ML SOLUCION ORAL	FRASCO X 120 ML
591	TERBUTALINA SULFATO 2.5 MG TABLETA	CAJA X 30
592	TIAMINA DE 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 12 AMPOLLAS X 10 ML
593	TIAMINA 300 MG TABLETA	CAJA X 500
594	TIMOLOL 5 MG/ML (0.5%) SOLUCIÓN OFTALMICA GOTAS	FRASCO X 5 ML
595	TINIDAZOL 200 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 15 ML
596	TINIDAZOL 500 MG TABLETA	CAJA X 640
597	TIZANIDINA 4 MG COMPRIMIDO	CAJA X 20
598	TOBRAMICINA 3 MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA ESTERIL	FRASCO X 5 ML
599	TOXOIDE TETANICO 40 UI/0.5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	CAJA X 10 VIALES
600	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 10 AMPOLLAS
601	TRAMADOL 100 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
602	TRAMADOL 100 MG/ML(10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML
603	TRAMADOL 100 MG/ML(10%) SOLUCION ORAL GOTAS	FRASCO X 10 ML
604	TRAMADOL 50 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS
605	TRAMADOL 50 MG CAPSULA	CAJA X 10
606	TRAZODONA 50 MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS
607	TRIAMCINOLONA ACETÓNIDO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL DE 5 ML
608	TRIMEBUTINA 200 MG TABLETA	CAJA X 30
609	TRIMEBUTINA 300 MG TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10
610	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160+800) MG TABLETA	CAJA X 100
611	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40+200) MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X 60 ML
612	TRIMETOPRIM+ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG TABLETA	CAJA X 100
613	TRIMETOPRIM+ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

614	TROPICAMIDA 10 MG/ML (1%) SOLUCION OFTALMICAS	FRASCO X 15 ML
615	VALSARTAN 160 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 14
616	VALSARTAN 80 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 28
617	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA (160+12.5) MG CAPSULA	CAJA X 30
618	VANCOMICINA 1 GR POLVO LIOFILIZADO	CAJA X 25 VIALES
619	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA X 5 AMPOLLAS
620	VENLAFAXINA 150 MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 30
621	VENLAFAXINA 75 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 10
622	VERAPAMILO 120 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
623	VERAPAMILO 80MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 50
624	VITAMINA A 100.000 UI CAPSULA BLANDA	CAJA X 50
625	VITAMINA A 50.000 UI CAPSULA	CAJA X 300
626	VITAMINA E 1.000 UI CAPSULA BLANDA	FRASCO X 30
627	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	CAJA X 150
628	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 60 ML
629	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	FRASCO X 120 ML
630	YODOPOVIDONA 10 GR/100ML (10%) SOLUCIÓN TOPICA	GARRAFA X 3.5 LTS
631	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	FRASCO X 120 ML
632	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) SOLUCION TOPICA ESPUMA	FRASCO X 60 ML
633	YODOPOVIDONA 0.8 GR/100ML (8%) ESPUMA	GARRAFA X 3.5 LTS
634	ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 240 ML
635	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA CON FRASCO X 60 TABLETAS
636	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 5 VIALES
637	ZOLPIDEM 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 30
638	CARBONATO DE CALCIO 600 MG (EQUIVALENTE 240MG CALCIO ELEMENTAL) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 100
639	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE PEN	CAJA X 5 LAPICEROS X 3 ML
640	INSULINA GLULISINA 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 PEN X 3 ML
641	ATAZANAVIR 300 MG CÁPSULA	CAJA X 30
642	DARUNAVIR 800 MG TABLETA	FRASCO X 30 TABLETAS
643	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA RECUBIERTA CON PELICULA	CAJA CON FRASCO X 30
644	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETA MASTICABLE	CAJA CON FRASCO X 60
645	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETA MASTICABLE	CAJACON FRASCO X 60
646	RALTEGRAVIR 400 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 60
647	EMTRICITABINA + TENOFOVIR (200+300) MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1 FRASCO PEAD X 30
648	HIERRO +MINERALES (VITAMIX)1G + iva (19%)	CAJAX30SOBRES
649	ALIMENTO EN POLVO F-75	TARRO